

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve de mayo de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00282-00

De conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la ley 472 de 1998 se corre traslado a las partes para alegar de conclusión por el término común de cinco (5) días.

Vencido el término ingrese de inmediato el proceso al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.